

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ N° 28/2026

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION P/ N° 386/2025, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 7/2025, CON ID N° 477.634, PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM 2026.

Asunción, 12 de enero de 2025.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2025, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 477.634, y;

CONSIDERANDO: Que, según ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de enero de 2026, el Comité de Evaluación, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa BELTROM S.A. (RUC 80044691-7), y la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC 80018240-5), por haber reunido los requisitos técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

Que, el Sistema de Adjudicación establecida en el PBC para el presente proceso es por el total, con Abastecimiento Simultaneo, en razón del 55% para la mejor oferta, y 45 % a la segunda mejor oferta.

Que, debido a compromisos contraídos en el Ejercicio Fiscal anterior y la falta de cumplimiento del mismo, requirió una disminución de los montos recomendados para la adjudicación para el presente proceso, mediante ampliación del Informe de Evaluación más arriba mencionado.

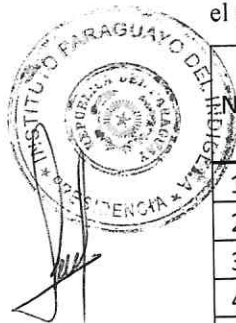
Que, por Decreto N° 4.655, de fecha 3 de octubre de 2025, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor **Hugo Ramón Samaniego Hermosilla**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:**

1°. RECTIFICAR PARCIALMENTE la Resolución P/ N° 386/2025, de fecha 24 de diciembre de 2025, en los Artículos 1° y 2°, que quedan redactados de la siguiente manera:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2025 (ID 477.634) para la "Adquisición de Kits de Alimentos para Familias pertenecientes a Pueblos Originarios – Ad Referéndum 2026", a la empresa BELTROM S.A. (RUC 80044691-7), por la suma de G. 10.810.124.164 (Guaraníes diez mil ochocientos diez millones ciento veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro) del OG 311 FF 10 previstos para el Ejercicio Fiscal 2026, equivalente al 55% del monto total para la presente Licitación, por haber sido evaluada como la mejor oferta, según el siguiente detalle:



N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	BELTROM S.A.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	39.452	Algisa	45.374	1.790.095.048
2	Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	118.356	Pony	9.140	1.081.773.840
3	Azúcar	Paquete de 1kg	78.904	Beltrom	9.882	779.729.328
4	Fideo Surtido	Paquete de 3kg	39.452	Hildebrand	33.883	1.336.752.116
5	Harina de Trigo	Paquete de 1kg	118.356	Colonial	6.413	759.017.028
6	Yerba	Paquete de 3kg	39.452	Campo Verde	36.302	1.432.186.504
7	Sal yodada	Paquete de 1kg	39.452	Beltrom	4.935	194.695.620
8	Coquito	Paquete de 3kg	39.452	Vitareal VR	48.236	1.903.006.672
9	Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	78.904	Vaka'i El Tropero	19.427	1.532.868.008
TOTAL GENERAL						10.810.124.164

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

- 2 -

2°. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2025 (ID 477.634) para la “Adquisición de Kits de Alimentos para Familias pertenecientes a Pueblos Originarios – Ad Referéndum 2026”, a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC 80018240-5), por la suma de G. 8.844.671.953 (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y tres) del OG 311 FF 10 por G. 3.235.804.768 (Guaraníes tres mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos cuatro mil setecientos sesenta y ocho) y del OG 311 FF 30 G. 5.608.867.185 (Guaraníes Cinco mil seiscientos ocho millones ochocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco), previstos para el Ejercicio Fiscal 2026, equivalente al 45% del monto total para la presente Licitación, por haber sido evaluada como la mejor oferta, según el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LADERO PARAGUAYO S.A.		
				MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Aceite vegetal	Envase de 3 Lts	34.832	Algisa	45.374	1.580.467.168
2	Arroz tipo 1	Paquete de 1kg	104.496	Supremo	9.140	955.093.440
3	Azúcar	Paquete de 1kg	69.664	Digram	9.882	688.419.648
4	Fideo Surtido	Paquete de 3kg	34.832	Campobelo	33.883	1.180.212.656
5	Harina de Trigo	Paquete de 1kg	104.496	Maestra	6.413	670.132.848
6	Yerba	Paquete de 3kg	34.832	Campo Verde	36.302	1.264.471.264
7	Sal yodada	Paquete de 1kg	34.832	El Carretero	4.935	171.895.920
8	Coquito	Paquete de 3kg	34.832	Marca A	48.236	1.680.156.352
9	Carne Conservada	Lata de 340 Gramos	69.664	Vaka'i El Tropero	19.427	1.353.362.528
TOTAL GENERAL						9.544.211.824

3°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.




Hugo Ramón Samaniego Hermosilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena